



Ayuntamiento de Caspe

ISABEL ARNAL ARRÓNIZ, SECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASPE (ZARAGOZA)

CERTIFICO: Que habiendo celebrado sesión extraordinaria la Junta de Gobierno Local, el día 25 de noviembre de 2014, se redactó el siguiente borrador:

"En la Casa Consistorial de la Ciudad de Caspe, a veinticinco de noviembre de dos mil catorce, siendo las diez horas, en sesión extraordinaria y primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a. Pilar Herrero Poblador, se reúnen los concejales que integran la Junta de Gobierno Local, D. Javier Sagarra de Moor, D^a. M^a. Jesús Zaforas Orrios y D^a. Ana María Cabrero Roca, habiendo excusado su asistencia D. Carlos Alastuey Pérez, asistidos de mí, la Secretario.

I.- APROBACIÓN BORRADORES DE ACTAS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE Y EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.

Expediente número 8707/2014. Visto el borrador del acta redactado de la sesión ordinaria celebrada el día 17 de noviembre de 2014, es aprobado por unanimidad.

Expediente número 8708/2014. Visto el borrador del acta redactado de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 18 de noviembre de 2014, es aprobado por unanimidad.

II.- CORRESPONDENCIA, TRÁMITE Y DISPOSICIONES OFICIALES.

PUBLICACIONES BOLETINES OFICIALES

Expediente número 7087/2014. Se da cuenta de la publicación en el Boletín Oficial de Aragón número 229, de 21 de noviembre de 2014, de la Resolución de 5 de noviembre de 2014, del Director Gerente del Instituto Aragonés de Empleo, por la que se resuelve la convocatoria para el año 2014 de las subvenciones de los Programas de Escuelas Taller y Talleres de Empleo, denegándose la solicitud formulada por este Ayuntamiento con destino a Taller de Empleo "Estructuras Metálicas, II".

Quedan enterados.

Expediente número 8438/2014. Se da cuenta de la documentación remitida a la **Comarca de Bajo Aragón Caspe/Baix Aragó Casp**, como

Ayuntamiento de Caspe

Plza. España, 1, Caspe. 50700 Zaragoza. Tfno. 976 639 066. Fax: 976 639 069



Ayuntamiento de Caspe

justificación de la subvención concedida en virtud del Convenio de Colaboración para el mantenimiento de la Escuela Infantil Municipal, año 2014, por importe de 156.000 euros.

Quedan enterados.

Expediente número 3285/2014. Se da cuenta del escrito remitido por la **Dirección General de Cultura**, adjuntando Orden de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se acepta la renuncia presentada por este Ayuntamiento a la subvención concedida para proyectos culturales en el marco del programa Red Aragonesa de Espacios Escénicos para el año 2014.

Quedan enterados.

Expediente número 5706/2014. Se da cuenta de escrito remitido por la **Diputación Provincial de Zaragoza, Área de Cooperación**, notificando la aprobación definitiva del Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para el año 2014, y la inclusión de la obra "Renovación de pavimentos e instalaciones del Barrio de La Muela", con un presupuesto de 123.962,00 euros y con subvención de la Diputación Provincial de Zaragoza del mismo importe. El plazo para la justificación de las obras finaliza el día 31 de octubre de 2015.

Por unanimidad, se acuerda:

1.- Se remita copia del citado escrito a los servicios de Intervención-Tesorería para su conocimiento y efectos.

CONCESIÓN DE SUBVENCIONES FOMENTO DE EMPLEO DIRIGIDO A EMPRENDEDORES, EJERCICIO 2014

Expediente número 8645/2014. Visto que mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 2014, se aprobaron las "Bases reguladoras de concesión de subvenciones de fomento de empleo dirigido a emprendedores".

Las citadas bases, fueron publicadas mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza número 102, de fecha 8 de mayo de 2014.

Visto que con fecha 14 de noviembre de 2014, número de registro de entrada 7713, se presenta por D^a. Josefa García Gimeno "Solicitud se Subvención de Fomento de Empleo dirigido a Emprendedores", para la actividad "zurcido y reparación de ropas".

Visto el informe emitido por la Agente de Empleo y Desarrollo Local

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

de fecha 18 de noviembre de 2014, haciendo constar que la solicitante cumple la condición de beneficiaria.

Por unanimidad, se acuerda:

PRIMERO. Subvencionar, si la disponibilidad presupuestaria lo permite, la solicitud presentada por D^a. Josefa García Gimeno, con la cantidad máxima de 1.000 € en concepto de gastos por puesta en marcha e inicio de la actividad de “zurcido y reparación de ropas”, previa justificación del mencionado importe, y la cuota correspondiente a la cotización a la Seguridad Social, entendiéndose como tal, la que resulte de la aplicación de la base mínima para cada uno de los supuestos que contempla la ley, hasta un máximo de seis meses. En el caso de profesionales, la cuota correspondiente a la mutualidad que pudiera tener establecida el correspondiente Colegio Profesional hasta un máximo de la cuota de autónomo ante la Seguridad Social.

SEGUNDO. La justificación de la ayuda concedida, se realizará mediante una memoria económica justificativa de las actividades realizadas, acompañada de relación clasificada de gastos, con indicación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y fecha de pago, las facturas o documentos de valor probatorio acreditativas del pago, una relación de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad con indicación del importe y su procedencia.

TERCERO. El plazo para la justificación de la ayuda concedida comienza desde el día siguiente a la notificación de resolución y finalizará el 18 de julio de 2015, teniendo carácter improrrogable.

CUARTO. El libramiento del pago, se realizará, una vez justificado documentalmente el cumplimiento de los requisitos exigidos en cada caso.

APROBACIÓN CERTIFICACIONES DE OBRAS

Expediente número 8826/2014. Se da cuenta de la primera certificación y liquidación de **“Suministro de cartelería en calles y edificios municipales”**, redactada por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. Carlos Soriano Lorente, de fecha 20 de noviembre de 2014, por un importe total de VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON UN CÉNTIMOS (28.681,01).

Por unanimidad, se acuerda:

1.- Aprobar la primera certificación y liquidación de de **“Suministro de cartelería en calles y edificios municipales”**, redactada por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. Carlos Soriano Lorente, de fecha 20 de noviembre de 2014, por un importe total de VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON UN CÉNTIMOS (28.681,01).

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

2.- Aprobar la factura número 459/2014, de fecha 24 de octubre de 2014, presentada por Señalizaciones NYD, S.A., por un importe de 28.681,01 euros.

3.- Se remita certificación literal del presente acuerdo, junto a la citada certificación, a la Diputación Provincial de Zaragoza, Área de Cooperación, para el cobro de la subvención incluida en el Plan Complementario de inversiones en Infraestructuras y Equipamientos Locales del ejercicio 2013.

APROBACIÓN PRESUPUESTOS

Expediente número 8535/2014. Se da cuenta del presupuesto presentado por **V. Sancho, S.A.**, para los trabajos de reparación de la máquina retroexcavadora mixta 438-C, por importe de QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (557,48) I.V.A. incluido. Visto el informe emitido por el Sr. Técnico Agrícola Municipal D. Víctor Bielsa Galicia de fecha 13 de noviembre de 2014.

Por unanimidad, se acuerda:

1.- Aprobar el presupuesto presentado por V. Sancho, S.A.

2.- Disponer el gasto con cargo a la partida 155/2140000 "Mantenimiento y reparación vehículos y maquinaria explotación" del Presupuesto Municipal del ejercicio 2014.

Expediente número 8682/2014. Se da cuenta del presupuesto presentado por **Crain S.L.**, para el suministro de material eléctrico con destino a las luces de Navidad, por importe de CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (5.795,30) I.V.A. incluido.

Por unanimidad, se acuerda:

1.- Aprobar el presupuesto presentado por Crain, S.L.

2.- Disponer el gasto con cargo a la partida 338/2260500 "Festejos Populares" del Presupuesto Municipal del ejercicio 2014.

Expediente número 8704/2014. Se da cuenta del presupuesto presentado por **Lorenzo García Porro**, para el suministro de caramelos con destino a las actividades de Navidad, por importe de SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS (634,00) I.V.A. incluido.

Por unanimidad, se acuerda:

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

1.- Aprobar el presupuesto presentado por Lorenzo García Porro.

2.- Disponer el gasto con cargo a la partida 338/2260500 "Festejos Populares" del Presupuesto Municipal del ejercicio 2014.

Expediente número 8705/2014. Se da cuenta del presupuesto presentado por **Pirotecnia Tomás S.L.**, para el suministro de material pirotécnico con destino a las actividades de Navidad, por importe de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (385,93) I.V.A. incluido.

Por unanimidad, se acuerda:

1.- Aprobar el presupuesto presentado por Pirotecnia Tomás, S.L.

2.- Disponer el gasto con cargo a la partida 338/2260500 "Festejos Populares" del Presupuesto Municipal del ejercicio 2014.

Expediente número 8738/2014. Se da cuenta del presupuesto presentado por **Metha Gestión y Medios, S.L.U.**, para la contratación de publicidad en el periódico Heraldo de Aragón, Guía del deporte Aragonés, para la promoción de los actos de la celebración del Carnaval 2014, por importe de NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS (968) I.V.A. incluido.

Por unanimidad, se acuerda:

1.- Aprobar el presupuesto presentado por Metha Gestión y Medios, S.L.U.

2.- Disponer el gasto con cargo a la partida 341/2260950 "Actividades deportivas" del Presupuesto Municipal del ejercicio 2014.

Expediente número 8739/2014. Se da cuenta del presupuesto presentado por **Industrias Bial, S.L.**, para el suministro de vidrios con destinos al pabellón 1 (frontón), por importe de DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (2.159,10) I.V.A. incluido. Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. Carlos Soriano Lorente de fecha 14 de noviembre de 2014.

Por unanimidad, se acuerda:

1.- Aprobar el presupuesto presentado por Industrias Bial, S.L.

2.- Disponer el gasto con cargo a la partida 920/2279970 "Arquitecto técnico licencias de actividad" del Presupuesto Municipal del ejercicio 2014.

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

Expediente número 8780/2014. Se da cuenta del presupuesto presentado por **Emilio Maza Oliva**, para el suministro de placas homenaje con destino al III Concurso de tapas organizados por APEC, por importe de SETENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (77,73) I.V.A. incluido.

Por unanimidad, se acuerda:

- 1.- Aprobar el presupuesto presentado por Emilio Maza Oliva
- 2.- Disponer el gasto con cargo a la partida 912/2260100 "Atenciones protocolarias y representativas" del Presupuesto Municipal del ejercicio 2014.

Expediente número 8817/2014. Se da cuenta del presupuesto presentado por **Luis Albiac Berges**, para el suministro de pasamanos con destino a las escaleras del Castillo del Compromiso, por importe de CUATROCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (471,90) I.V.A. incluido.

Por unanimidad, se acuerda:

- 1.- Aprobar el presupuesto presentado por Luis Albiac Berges
- 2.- Disponer el gasto con cargo a la partida 459/6190600 "Pequeñas reparaciones en la vía pública" del Presupuesto Municipal del ejercicio 2014.

Expediente número 8429/2014. Se da cuenta del presupuesto presentado por **IASOFT Aragón, S.L.**, para la renovación de Interpública contabilidad (ICAL 2013), licencia de instrucción contable nuevo ICAL 2013, con un presupuesto de 2.400 euros I.V.A. excluido, que se facturarán un 40% en el mes de diciembre de 2014 y el 60% restante en el ejercicio 2015.

Visto el informe emitido por Intervención de fecha 6 de noviembre de 2014, relativo a las novedades en materia de contabilidad de las Entidades Locales para el ejercicio 2015, y la necesidad de actualizar el software de contabilidad a fin de poder recoger los nuevos requerimientos contables.

Por unanimidad, se acuerda:

- 1.- Aprobar el presupuesto presentado por IASOFT Aragón, S.L. correspondiente al 40% a facturar en el ejercicio 2014, por un importe de MIL CIENTO SESENTA Y UN EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (1.161,60) I.V.A. incluido.

- 2.- Disponer el gasto con cargo a la partida 920/2270800 "Servicios de recaudación a favor de la Entidad. DPZ" del Presupuesto Municipal del

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

ejercicio 2014.

Expediente número 7956/2014. Se da cuenta del nuevo contrato y presupuesto presentado por **Auloce, S.A.**, en el que se rectifica el presupuesto y contrato remitido en su día relativo al servicio de envío de una copia de seguridad de todos los documentos y datos tramitados y almacenados dentro de la plataforma GESTIONA, por un importe total de TRESCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS (363,00) I.V.A. incluido.

Visto el acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 20 de octubre de 2014.

Por unanimidad, se acuerda:

1.- Dejar sin efecto el acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 20 de octubre de 2014.

2.- Aprobar el presupuesto presentado por Auloce, S.A.

3.- Disponer el gasto con cargo a la partida 920/6260000 "Equipo para procesos de información" del Presupuesto Municipal del ejercicio 2014.

4.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^ª. Pilar Herrero Poblador para la firma del contrato.

CORRECCIÓN ERROR MATERIAL

Expediente número 7766/2014. Visto el acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de octubre de 2014 por el que se acuerda conceder la exención en el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica a D. Manuel Nicolás Navales en representación de S.A.T. Nº. 19 ARA AGROBAÑOS, para el vehículo agrícola matricula E-3421-BFM, con efectos en el ejercicio 2015.

Advertido error material en la matricula del vehículo debiendo constar E-3401-BFM.

Considerando lo establecido en el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en su redacción dada por la Ley 4/1999.

Por unanimidad, se acuerda:

1.- Aprobar la rectificación anteriormente citada.

ENCARGO DIRECCIÓN TÉCNICA

Ayuntamiento de Caspe

Plza. España, 1, Caspe. 50700 Zaragoza. Tfno. 976 639 066. Fax: 976 639 069



Ayuntamiento de Caspe

Expediente número 8864/2014. Visto el acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de diciembre de 2006 por el que se cede el uso gratuito de dos aulas situadas en los bajos de las denominadas “Escuelas de la Balsa”, propiedad de este Ayuntamiento, al Servicio Provincial de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón, para destinarlo a establecimiento de una Oficina de Salud Pública, constando en el citado acuerdo que “El Ayuntamiento de Caspe cede al Servicio Provincial de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón las citadas instalaciones con carácter provisional, hasta la cesión de unas instalaciones para la ubicación con carácter definitivo de una Oficina de Salud Pública en Caspe”.

Visto que esta Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 6 de agosto de 2009, aprobó la enajenación a la Comarca de Bajo Aragón-Caspe/Baix Aragó Casp, del edificio anteriormente señalado “Escuelas de la Balsa”, sitas en calle Gumá, con destino a la construcción de la sede permanente de los servicios comarcales, acuerdo elevado a escritura pública de compraventa, otorgada ante la Notario de Caspe D^a. Raquel Herrero Cerdán, número de protocolo 1595, de 15 de octubre de 2009.

Visto asimismo que esta Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2007 aprobó la compra de la planta baja y planta primera del inmueble sito en avenida de Maella, número 50 (antes número 22), con destino a la ubicación de una Oficina Comarcal Agroalimentaria, acuerdo elevado a escritura pública de compraventa, otorgada ante la Notario de Caspe D^a. Raquel Herrero Cerdán, número de protocolo 1135, de 26 de junio de 2008.

Por unanimidad, se acuerda:

1.- Encargar al Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. Carlos Soriano Lorente, la redacción de la Memoria Valorada de las obras necesarias para habilitar en el local de propiedad municipal sito en avenida Maella número 50, la Oficina de Salud Pública del Servicio Provincial de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón, en similares condiciones y espacio al ocupado en la actualidad en el edificio denominado “Escuelas de la Balsa”, propiedad de la Comarca de Bajo Aragón Caspe/Baix Aragó Casp.

2.- El plazo máximo de ejecución de los trabajos de redacción será de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción del presente acuerdo.

Expediente número 6329/2013. Visto el acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005, por el que se aprueba el contrato de cesión de la vivienda sita en las instalaciones del Campo Municipal de Fútbol a D^a. Concepción Prieto Reyes por plazo de un año prorrogable.



Ayuntamiento de Caspe

Visto que en el contrato suscrito establece en la cláusula tercera un plazo de cesión anual, hasta el día 31 de marzo de 2007, prorrogable expresamente por un año más.

Visto asimismo que en la cláusula octava se establecen las obligaciones básicas del adjudicatario.

Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, de fecha 18 de noviembre de 2014, poniendo de manifiesto las deficiencias en la limpieza de las instalaciones.

Considerando que la cesión de uso de la vivienda finalizó en el ejercicio 2008, procediendo en consecuencia, el desalojo de la misma.

Por unanimidad, se acuerda:

1.- Iniciar expediente para la recuperación de la vivienda del Campo Municipal de Fútbol que usa gratuitamente D^a. Concepción Prieto Reyes.

2.- Conceder a la interesada un plazo de quince días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del presente acuerdo, para que aleguen y presenten los documentos que estime pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 84-2º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EXPEDIENTE DE RUINA DEL INMUEBLE SITO EN CALLE DOCTOR CIRAC ESTOPAÑÁN NÚMERO 19.

Visto que por Decreto número 268/2013, de 25 de julio, se declaró que la edificación sita en calle Doctor Cirac Estopañán número 19 se encuentra en estado de ruina inminente, disponiendo la adopción de las medidas de seguridad necesarias, para evitar peligro a personas y bienes, procediendo a la retirada de todos los elementos con peligro de caída a la vía pública y requiriendo a D. Florencio Gonzalvo Belenguer, D. Joaquín Abian Cebrián, D^a. Constantina Cebrián Cebrián, D^a. Dolores Cebrián Cebrián, D^a. Eulalia Cebrián Cebrián, D^a. Carmen Barinaga Cebrián, D. Miguel Ángel Barinaga Cebrián, D^a. Bienvenida Cebrián Cebrián, D. Gregorio Abian Cebrián, para que en el plazo máximo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la presente resolución, proceda a la ejecución de las obras de derribo anteriormente citadas bajo dirección facultativa, acreditándose este extremo mediante certificación ante este Excmo. Ayuntamiento.

El citado Decreto fue notificado a los titulares del inmueble de los que se disponía el domicilio, publicándose anuncio en el Boletín Oficial de



Ayuntamiento de Caspe

Zaragoza número 184 de fecha 12 de agosto de 2013, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dado que se ignoraba la totalidad de los domicilios a efectos de notificaciones.

Visto asimismo que por Decreto número 67/2014 de fecha 12 de febrero, se dispone de conformidad con lo establecido en el artículo 258 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, aprobar la ejecución subsidiaria de las obras de derribo del edificio sito en calle Doctor Cirac número 19, bajo dirección facultativa, notificándose a tal efecto el presente Decreto al Sr. Arquitecto Técnico Municipal, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder y a los titulares del inmueble, publicándose anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza y en el Tablón Municipal de anuncios, dado que se ignora la totalidad de los domicilios a efectos de notificaciones.

El citado Decreto fue notificado a los titulares del inmueble de los que se disponía el domicilio, publicándose anuncio en el Boletín Oficial de Zaragoza número 42 de fecha 21 de febrero de 2014.

Visto que esta Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de agosto de 2014, aprobó el proyecto técnico "Derribo parcial, sustitución de cubierta y consolidación de fachadas de la edificación sita en Doctor Cirac Estopañán, número 19", redactado por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. Carlos Soriano Lorente, de fecha julio de 2014, con un presupuesto de VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS SEIS EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (25.306,17) y CINCO MIL TRESCIENTOS CATORCE EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (5.314,30) de I.V.A., y un plazo de ejecución de un mes.

Visto asimismo que esta Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de septiembre de 2014, aprobó llevar a cabo las obras relativas a "Derribo parcial, sustitución de cubierta y consolidación de fachadas de la edificación sita en Doctor Cirac Estopañán, número 19" mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista Construcciones Cebrián-Caspe S.L., por un importe de DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (19.872,23) y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y TRES EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (4.173,16) y un plazo de ejecución de CUATRO SEMANAS, al ser la oferta más ventajosa de las presentadas.

Visto que esta Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de noviembre de 2014, aprobó la primera certificación y liquidación de las obras "Derribo parcial, sustitución de cubierta y consolidación de fachadas de la edificación sita en la calle Doctor Cirac Estopañán, número 19" redactada por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. Carlos Soriano Lorente de fecha 15 de noviembre de 2014, por un importe total de VEINTICUATRO MIL CUARENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (24.045,40) y la factura número 14/99, de 15 de noviembre de 2014, presentada por Construcciones Cebrián-Caspe, S.L., por importe de

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

24.045,40 euros.

Vistos los gastos originados por la tramitación del expediente de declaración de ruina, de conformidad con lo establecido en el artículo 7, epígrafe , punto 10, de la ordenanza fiscal número 9, reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos, por un importe de 315,15 euros.

Por unanimidad, se acuerda:

1.- Requerir a los titulares que posteriormente se relacionan y por los conceptos e importes que asimismo se señalan, el pago de los gastos originados por la ejecución forzosa de las obras de "Derribo parcial, sustitución de cubierta y consolidación de fachadas de la edificación sita en la calle Doctor Cirac Estopañán, número 19":

- A D. Joaquín Abián Cebrián, titular de un 4,17 % de la nuda propiedad del inmueble, un importe de 1.002,69 euros, en concepto de ejecución de obras y 35,02 euros por tramitación del expediente administrativo de ruina.
- A D^a. Constantina Cebrián Cebrián, titular de un 8,33 % de la nuda propiedad del inmueble, un importe de 2.002,98 euros en concepto de ejecución de obras y 35,02 euros por tramitación del expediente administrativo de ruina.
- A D. Florencio Gonzalvo Belenguer, titular de un 50 % del pleno dominio y 50 % del usufructo del inmueble, un importe de 12.022,70 euros en concepto de ejecución de obras y 35,02 euros por tramitación del expediente administrativo de ruina.
- A D^a. Dolores Cebrián Cebrián, titular de un 8,33 % de la nuda propiedad del inmueble, un importe de 2.002,98 euros en concepto de ejecución de obras y 35,02 euros por tramitación del expediente administrativo de ruina.
- A D^a. Eulalia Cebrián Cebrián, titular de un 8,33 % de la nuda propiedad del inmueble, un importe de 2.002,98 euros en concepto de ejecución de obras y 35,02 euros por tramitación del expediente administrativo de ruina.
- A D^a. Carmen Barinaga Cebrián, titular de un 4,16 % de la nuda propiedad del inmueble, un importe de 1.000,29 euros en concepto de ejecución de obras y 35,02 euros por tramitación del expediente administrativo de ruina.
- A D. Miguel Ángel Barinaga Cebrián, titular de un 4,16 % de la nuda propiedad del inmueble, un importe de 1.000,29 euros en



Ayuntamiento de Caspe

concepto de ejecución de obras y 35,02 euros por tramitación del expediente administrativo de ruina.

- A D^a. Bienvenida Cebrián Cebrián, titular de un 8,33 % de la nuda propiedad del inmueble, un importe de 2.002,48 euros en concepto de ejecución de obras y 35,02 euros por tramitación del expediente administrativo de ruina.
- A D. Gregorio Abián Cebrián, titular de un 4,16 % de la nuda propiedad del inmueble, un importe de 1.000,29 euros en concepto de ejecución de obras y 35,02 euros por tramitación del expediente administrativo de ruina.

CESIÓN DE USO DE INSTALACIONES DE PROPIEDAD MUNICIPAL

Expediente número 8585/2014. Se da cuenta de la instancia presentada por **D^a. Pilar Lacasta Sanvicente, en representación del CEIP "Compromiso de Caspe"**, solicitando la cesión del Teatro Goya, con motivo de realizar un Festival de Navidad del Colegio Compromiso, el día 23 de diciembre de 2014, martes, de 09.30 h a 12.00 horas. Visto el informe presentado por la Sra. Técnico de Cultura de fecha 19 de noviembre de 2014. Por unanimidad, se acuerda:

1.- Ceder el uso del Teatro Goya solicitado por D^a Pilar Lacasta Sanvicente, en representación del CEIP "Compromiso de Caspe", debiendo cumplir las prescripciones que se detallan en el informe de la Sra. Técnico de Cultura que se adjuntará, responsabilizándose del buen uso de las instalaciones municipales.

Expediente número 8749/2014. Se da cuenta de la instancia presentada por **D^a. Lorena Catalán Oliva, en representación de la Asociación Cultural Rondalla Compromiso**, solicitando la cesión del Teatro Goya, con motivo de realizar una actuación de jota, el día 20 de diciembre de 2014, domingo, a las 16.30 horas. Visto el informe presentado por la Sra. Técnico de Cultura de fecha 21 de noviembre de 2014. Por unanimidad, se acuerda:

1.- Ceder el uso del Teatro Goya solicitado por D^a Lorena Catalán Oliva, en representación de la Asociación Cultural Rondalla Compromiso, debiendo cumplir las prescripciones que se detallan en el informe de la Sra. Técnico de Cultura que se adjuntará, responsabilizándose del buen uso de las instalaciones municipales, notificándoles que deberán abonar los importes establecidos en la Ordenanza número 45 reguladora del precio público por la celebración de actos en edificios, instalaciones y la utilización de la infraestructura municipal.

Expediente número 8595/2014. Se da cuenta de la instancia



Ayuntamiento de Caspe

presentada por la **Asociación Deportiva VIC Aerobic y Adidas España**, solicitando la cesión del Pabellón número 1 con motivo de realizar práctica deportiva, aeróbica, el día 13 de diciembre de 2014, con carácter gratuito y dirigido a todo el público que desee participar. Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. Pedro Garrido Catalán de fecha 18 de noviembre de 2014. Por unanimidad, se acuerda:

1.- Ceder el uso del Pabellón número 1 solicitado por la Asociación Deportiva VIC Aerobic y Adidas España, responsabilizándose del buen uso de las instalaciones municipales, notificándoles que deberán abonar los importes establecidos en la Ordenanza número 45 reguladora del precio público por la celebración de actos en edificios, instalaciones y la utilización de la infraestructura municipal.

Visto que la cesión del pabellón número 1 que se solicita está motivada en la organización de una actividad deportiva gratuita, dirigida a todo el público.

Por unanimidad se acuerda:

1.- Conceder una ayuda económica a la Asociación Deportiva VIC Aerobic y Adidas España, por el importe del precio público de la cesión del Pabellón número 1, el día 13 de diciembre de 2014, lo que supone un importe de 157,75 euros más las horas de personal.

2.- Disponer el gasto con cargo a la partida 241/4800000 "Aportación ayudas sociales" del Presupuesto Municipal del ejercicio 2014.

3.- Notificar a la Asociación Deportiva VIC Aerobic y Adidas España que deberá constar en la publicidad de la actividad la colaboración de este Ayuntamiento.

Expediente número 8597/2014. Se da cuenta de la instancia presentada por **D. Jonathan Carrillo Domínguez**, solicitando la cesión del Pabellón número 1 con motivo de organizar una verbena el día 24 de diciembre de 2014. Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. Pedro Garrido Catalán de fecha 20 de noviembre de 2014. Por unanimidad, se acuerda:

1.- Ceder el uso del Pabellón número 1 solicitado por D. Jonathan Carrillo Domínguez, debiendo cumplir las prescripciones que se detallan en el informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal que se adjuntará, responsabilizándose del buen uso de las instalaciones municipales, notificándole que deberá abonar los importes establecidos en la Ordenanza número 45 reguladora del precio público por la celebración de actos en edificios, instalaciones y la utilización de la infraestructura municipal.

Expediente número 8648/2014. Se da cuenta de la instancia



Ayuntamiento de Caspe

presentada por **D^a. Rosa Cirac Villanueva**, solicitando la cesión del salón de actos del Ayuntamiento el día 25 de abril de 2015, con motivo de la celebración de un matrimonio civil. Visto el informe emitido por la Sra. Funcionaria encargada del servicio de fecha 19 de noviembre de 2014. Por unanimidad, se acuerda:

1.- Ceder el uso del salón de actos del Ayuntamiento solicitado por D^a. Rosa Cirac Villanueva, responsabilizándose del buen uso de las instalaciones municipales, notificándole que deberá abonar los importes establecidos en la Ordenanza número 45 reguladora del precio público por la celebración de actos en edificios, instalaciones y la utilización de la infraestructura municipal.

Expediente número 8870/2014. Se da cuenta de la instancia presentada por **D^a. Diana Vidal Layel, como Directora y en representación del Equipo de Orientación Educativa de Infantil y Primaria (E.O.E.I.P.)**, notificando que no se dispone de espacio suficiente para el desarrollo del servicio debido al aumento de la plantilla, siendo imposible compartir espacio y solicitando la cesión de uso del aula "Asesorías". Por unanimidad, se acuerda:

1.- Notificar a D^a. Diana Vidal Layel, como Directora y en representación del Equipo de Orientación Educativa de Infantil y Primaria (E.O.E.I.P.), que no se dispone de espacios para su cesión en la Casa de Cultura.

Visto el manifiesto "Día Internacional contra la violencia de género" remitido por los Servicios Sociales Comarcales.

Por unanimidad, se acuerda:

1.- Manifestar la adhesión de este Ayuntamiento al Manifiesto remitido en todos sus términos, publicitándose el mismo en la página web y en el tablón de anuncios municipal.

D. Javier Sagarra propone que por los Servicios Técnicos Municipales se inicien los trabajos de sectorialización de la instalación eléctrica de los edificios de propiedad municipal sitios en el Puerto Deportivo, asimismo, se proceda al cambio de titularidad del contrato de energía eléctrica y a la instalación de un contador independiente en el bar del Puerto Deportivo.

Se aprueba por unanimidad la propuesta presentada por D. Javier Sagarra.

La Sra. Alcaldesa desea trasladar la felicitación de toda la Corporación a la Cooperativa Ganadera de Caspe, por los tres galardones obtenidos en

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

los premios Porc D´Or.

III.- LICENCIAS URBANÍSTICAS DE OBRA MAYOR.

Expediente número 1017/2014. Vista la solicitud de modificación de la titularidad de la licencia otorgada a favor de SOCIEDAD ESTATAL DE GESTION INMOBILIARIA DE PATRIMONIO S.A. (SEGIPSA), para la segregación de parcela de 5.242 metros cuadrados de la finca registral 9715 de Caspe con cabida registral de 10.800 metros cuadrados y 9.862 metros cuadrados según reciente medición y sita en avenida de Maella 59 de Caspe.

Considerando que dicha licencia fue otorgada mediante resolución de Junta de Gobierno Local de fecha 22 de julio de 2014, a favor de SEGIPSA.

Atendiendo que conforme oficio de SEGIPSA de fecha 29 de julio de 2014, la licencia debía haberse concedido a favor de FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA (FEGA), ya que la primera de las sociedades únicamente actúa en calidad de gestora del patrimonio del FEGA.

Atendiendo que con fecha 24 de noviembre de 2014 se emitió informe jurídico por D. Sergio Clavero Miguel, Asesor Jurídico municipal.

De conformidad con lo dispuesto los artículos 242 y 245 y siguientes de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón en relación con el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y la delegación competencial efectuada a favor de la Junta de Gobierno Local mediante Decreto 77/2013 de 12 de marzo de 2013.

Por unanimidad, se acuerda:

PRIMERO. Modificar la titularidad de la licencia de parcelación otorgada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de julio de 2014 y, en consecuencia, otorgar licencia urbanística de parcelación instada por FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA (FEGA), para la segregación de parcela de 5.242 metros cuadrados de la finca registral 9715 de Caspe con cabida total de 10.800 metros cuadrados según registro -9.862 metros cuadrados según reciente medición- y sita en avenida de Maella 59 de Caspe.

SEGUNDO. Notificar la presente resolución al interesado junto con los recursos pertinentes, indicándole la necesidad de que una vez efectuados los actos jurídicos oportunos derivados de la presente autorización deberá efectuar la oportuna declaración de alteración catastral ante la Gerencia Provincial del Catastro y efectuar comunicación de tal circunstancia a este Ayuntamiento.

Expediente número 6024/2014. Vista la solicitud de licencia presentada por D. Bautista Lax Calavera actuando en nombre y

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

representación de EXPLOTACIONES BAJO ARAGON SL para la modificación de licencia urbanística concedida mediante Decreto de la Alcaldía número 298/2012 de fecha 14 de junio de 2012 por ampliación de nave y cambio de ubicación de “nave de gestación-primerizas” en explotación porcina de producción (750 UGM), conforme al proyecto técnico redactado por D. J.J. Sánchez Vallejo, visado COITAyPA/A 21/oct/2014 con presupuesto de ejecución de CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS EUROS CON NOVENTA Y DOS CENTIMOS DE EURO (52.926,92 €).

Considerando que la explotación porcina cuenta con Autorización Ambiental Integrada otorgada mediante resolución INAGA de 25/oct/2006; modificación no sustancial de la misma (para balsa de purines, nueva nave de gestación, nueva nave de gestación de primerizas, reforma de la antigua nave de maternidad, y ampliación de naves de paridera y destete) otorgada mediante resolución de INAGA de 7/feb/2012 y 22/nov/2012 y ampliación para 750 UGM por resolución de INAGA de 25/jun/2014 (BOA nº 142 de 22/jul/2014).

Considerando que tal y como señala el Sr. Arquitecto Municipal, Don José Antonio Lorente Fernández en informe favorable de fecha 6 de noviembre de 2014 mediante la presente solicitud de licencia “La “nave de gestación-primerizas” inicialmente proyectada se amplía hasta alcanzar 481,90m² construidos, y se modifica su emplazamiento en la parcela 528 del polígono 20. La superficie global de las parcelas adscritas a la explotación es de 479.603m²” La superficie total de las edificaciones existentes y proyectadas en la explotación es de 14.077,60m², que suponen (14.077,60/479.603=) 0,03m²/m², inferior a la superficie edificable máxima de 0,04m²/m² con arreglo al vigente PGOU-1991 y que “Asimismo, las edificaciones existentes y proyectadas cumplen con la distancia mínima de 10m a linderos”.

Considerando que en fecha de 24 de noviembre de 2014 se emitió informe jurídico por el Asesor Jurídico Municipal D. Sergio Clavero Miguel de carácter favorable a la concesión de la licencia urbanística.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón en relación con el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y la delegación competencial efectuada a favor de la Junta de Gobierno Local mediante Decreto 77/2013 de 12 de marzo de 2013.

Por unanimidad, se acuerda:

PRIMERO. Conceder licencia urbanística a EXPLOTACIONES BAJO ARAGON SL para la modificación de licencia urbanística concedida mediante Decreto de la Alcaldía número 298/2012 de fecha 14 de junio de 2012 por ampliación de nave y cambio de ubicación de “nave de gestación-primerizas” en explotación porcina de producción (750 UGM), conforme al proyecto técnico redactado por D. J.J. Sánchez Vallejo, visado COITAyPA/A 21/oct/2014, debiéndose respetar las siguientes

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

consideraciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la declaración presentada en su solicitud por el interesado, a las resoluciones del INAGA de Autorización Ambiental Integrada, al proyecto técnico y a las normas de planeamiento vigentes en la localidad, debiendo respetar las prescripciones en materia de seguridad y salud.

SEGUNDO. Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación de la presente resolución haciéndose saber que si no se hiciere uso del derecho que confiere la licencia, comenzando su ejecución, o cuando comenzada fuese interrumpida durante un periodo igual o superior al expresado, la licencia perderá su validez. No obstante podrá prorrogarse este plazo por una sola vez si dentro del mismo el interesado solicitase una prórroga que en ningún caso podrá exceder aquél plazo.

TERCERO. Notificar la presente resolución al interesado junto con los recursos pertinentes.

Expediente número 8303/2014. Vista la solicitud de licencia presentada por D. José María Bel Anglés, actuando en nombre y representación de la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE CALLE COSO 10, para instalación de ascensor en inmueble sito en C/Coso 10 de Caspe, conforme al proyecto básico y de ejecución con EBSS y EGR, redactado por los arquitectos D. J. Unceta Morales y D. A. Cebrián Gracia y con presupuesto de ejecución material por importe de VEINTITRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y DOS CENTIMOS DE EURO (23.689,32 €).

Considerando que tal y como informa el Sr. Arquitecto Municipal, Don José Antonio Lorente Fernández en informe de fecha 6 de noviembre de 2014 se trata de efectuar obras para la instalación de un ascensor en la parcela de C/Coso nº 12 (actualmente solar), al servicio del edificio residencial contiguo de C/Coso nº 10 siendo que conforme se manifiesta, ambas parcelas son de la misma propiedad y se ha formalizado ante notario una servidumbre del ascensor que se proyecta en Coso 12.

Considerando que en fecha de 24 de noviembre de 2014 se emitió informe jurídico por el Asesor Jurídico Municipal D. Sergio Clavero Miguel de carácter favorable a la concesión de la licencia urbanística.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón en relación con el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y la delegación competencial efectuada a favor de la Junta de Gobierno Local mediante Decreto 77/2013 de 12 de marzo de 2013.

Por unanimidad, se acuerda:

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

PRIMERO. Conceder licencia urbanística a COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CALLE COSO 10, para instalación de ascensor en inmueble sito en C/Coso 10 de Caspe, conforme al proyecto básico y de ejecución con EBSS y EGR, redactado por los arquitectos D. J. Unceta Morales y D. A. Cebrián Gracia, debiéndose respetar las siguientes consideraciones: a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la declaración presentada en su solicitud por el interesado, al proyecto técnico y a las normas de planeamiento vigentes en la localidad, debiendo respetar las prescripciones en materia de seguridad y salud.

SEGUNDO. Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación de la presente resolución haciéndose saber que si no se hiciera uso del derecho que confiere la licencia, comenzando su ejecución, o cuando comenzada fuese interrumpida durante un periodo igual o superior al expresado, la licencia perderá su validez. No obstante podrá prorrogarse este plazo por una sola vez si dentro del mismo el interesado solicitase una prórroga que en ningún caso podrá exceder aquél plazo.

TERCERO. Notificar la presente resolución al interesado junto con los recursos pertinentes.

Expediente número 8410/2014. Visto que con fecha de 5 de noviembre de 2014 se solicitó por D. Juan Manuel Catalán Jordán licencia para la segregación de la parcela 19 del polígono 10, de superficie de 13.236m² (s/. Catastro), de la finca registral 14.920 integrada por las parcelas 18 y 19 del polígono 10 y que tiene una superficie de 25.000m² según escritura o 25.536m² según Catastro.

Visto que en fecha de 19 de noviembre de 2014 se emite informe favorable por el Arquitecto Municipal D. José Antonio Lorente Fernández quien señala que “Las superficies de las fincas registrales resultantes (parcela a segregar 13.236m²; resto de finca matriz o parcela 18 de 12.300m²) son superiores a la mínima establecida por la O.M. Agricultura de 27/05/1978 (2.500m² en regadío), siempre que se consideren parcelas de regadío (en realidad se trata de fincas de secano hasta hace poco tiempo, cuando fueron transformadas a regadío)” y “La segregación solicitada comporta que el resto de la finca matriz quede con una superficie de 12.300m², y con una superficie edificada de 465m², que es inferior a la máxima admisible s/. art. 5.4.2.8 del PGOU-1991 vigente que asciende a (12.300x0,04=) 492m²; concluyendo que “En consecuencia, y en el caso de que las parcelas se considerasen de regadío (ver punto 3º anterior), se emite informe urbanístico favorable a la declaración previa de inecesariedad de licencia para la segregación solicitada”.

Considerando que en fecha de 24 de noviembre de 2014 se emitió informe jurídico por el Asesor Jurídico Municipal D. Sergio Clavero Miguel.



Ayuntamiento de Caspe

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón y 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la delegación competencial efectuada en virtud de Decreto de la Alcaldía 77/2013 de 12 de marzo de 2013.

Por unanimidad, se acuerda:

PRIMERO. Declarar la innecesariedad de licencia de parcelación de parcela 19 del polígono 10 situadas en el Paraje "Plana del Campillo" de este término municipal, solicitada por D. Juan Manuel Catalán Jordán.

SEGUNDO. Aprobar la operaciones de segregación instadas por el solicitante en los términos obrantes en el expediente, esto es, la segregación de la parcela 19 del polígono 10, de superficie de 13.236m² (s/. Catastro), de la finca registral 14.920 integrada por las parcelas 18 y 19 del polígono 10 y que tiene una superficie de 25.000m² según escritura o 25.536m² según Catastro.

TERCERO.- Recordar al solicitante que una vez efectuadas las operaciones jurídicas sobre las parcelas de referencia debe proceder a la presentación de los documentos de alteración catastral oportunos acreditando dichos extremos ante esta Administración.

IV.- SERVICIOS.

IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

Expediente número 8576/2014. Vista la instancia presentada por **SAT 630 El Pico**, solicitando la exención del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para el vehículo agrícola de su propiedad matrícula E-6447-BGH.

Visto el informe emitido por el funcionario encargado del servicio de fecha 17 de noviembre de 2014. De conformidad con lo establecido en el artículo 3.1 de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Por unanimidad, se acuerda:

1.- Conceder la exención en el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica a SAT 630 El Pico, para el vehículo agrícola matrícula E-6447-BGH, con efectos en el ejercicio 2015.

Expediente número 8577/2014. Vista la instancia presentada por **SAT 630 El Pico**, solicitando la exención del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para el vehículo agrícola de su propiedad matrícula E-6446-BGH.



Ayuntamiento de Caspe

Visto el informe emitido por el funcionario encargado del servicio de fecha 17 de noviembre de 2014. De conformidad con lo establecido en el artículo 3.1 de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Por unanimidad, se acuerda:

1.- Conceder la exención en el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica a SAT 630 El Pico, para el vehículo agrícola matrícula E-6446-BGH, con efectos en el ejercicio 2015.

Expediente número 8713/2014. Vista la instancia presentada por **Torre de Baños, S.C.**, solicitando la exención del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para el vehículo agrícola de su propiedad matrícula E-9766-BGH.

Visto el informe emitido por el funcionario encargado del servicio de fecha 20 de noviembre de 2014. De conformidad con lo establecido en el artículo 3.1 de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Por unanimidad, se acuerda:

1.- Conceder la exención en el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica a Torre de Baños, S.C., para el vehículo agrícola matrícula E-9766-BGH, con efectos en el ejercicio 2015.

Expediente número 8571/2014. Vista la instancia presentada por **D. José Antonio Pardo Repollés**, solicitando la exención del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para vehículos matriculados a nombre de minusválidos para el vehículo de su propiedad matrícula 0771-GKF.

Visto el informe emitido por el funcionario encargado del servicio de fecha 17 de noviembre de 2014. De conformidad con lo establecido en el artículo 3.1 e) de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Por unanimidad, se acuerda:

1.- Conceder la exención en el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica a D. José Antonio Pardo Repollés para el vehículo matrícula 0771-GKF con efectos en el ejercicio 2015 al haberse solicitado en el presente año 2014.

Expediente número 8573/2014. Vista la instancia presentada por **D^a. María Mercedes Piazuelo Cirac**, solicitando la exención del impuesto



Ayuntamiento de Caspe

sobre vehículos de tracción mecánica para vehículos matriculados a nombre de minusválidos para el vehículo de su propiedad matrícula 8488-HZW.

Visto el informe emitido por el funcionario encargado del servicio de fecha 17 de noviembre de 2014. De conformidad con lo establecido en el artículo 3.1 e) de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Por unanimidad, se acuerda:

1.- Conceder la exención en el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica a D^a. María Mercedes Piazuelo Cirac para el vehículo matrícula 8488-HZW con efectos en el ejercicio 2015 al haberse solicitado en el presente año 2014.

Expediente número 8575/2014. Vista la instancia presentada por **D. José Manuel Cortés Liria**, solicitando la exención del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para vehículos matriculados a nombre de minusválidos para el vehículo de su propiedad matrícula 8445-HZV.

Visto el informe emitido por el funcionario encargado del servicio de fecha 17 de noviembre de 2014. De conformidad con lo establecido en el artículo 3.1 e) de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Por unanimidad, se acuerda:

1.- Conceder la exención en el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica a D. José Manuel Cortés Liria para el vehículo matrícula 8445-HZV con efectos en el ejercicio 2015 al haberse solicitado en el presente año 2014.

IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES

Expediente número 8583/2014. Se da cuenta de instancia presentada por **D^a. Pilar París Gracia** solicitando la revisión de los recibos de IBI urbana de los ejercicios 2010 a 2014, del inmueble sito en Diseminados Collado, referencia catastral 002173500YL46H. Visto el informe emitido por el funcionario encargado del servicio de fecha 17 de noviembre de 2014, y de conformidad con el acuerdo de alteración de la Gerencia regional del Catastro, en el que se indica que las alteraciones tendrán efecto en el Catastro Inmobiliario desde el día 12 de agosto de 2014 y, en consecuencia, la modificación solicitada se aplicará en el ejercicio 2015 y siguientes, no teniendo efecto retroactivo, dado que la fecha de devengo del IBI es el día 1 de enero de cada ejercicio y la alteración ha sido reconocida con la fecha anteriormente indica. Por unanimidad, se acuerda:

1.- Denegar la solicitud formulada por D^a. Pilar París Gracia, de



Ayuntamiento de Caspe

conformidad con el informe emitido por el funcionario encargado del servicio que se suscribe en todos sus términos y cuya copia se adjuntará.

Expediente número 8685/2014. Se da cuenta de instancia presentada por **D. Brahim Edraifi**, solicitando bonificación en el impuesto de bienes inmuebles correspondiente a la vivienda sita en calle Zaragoza, número 40, por familia numerosa. Visto lo establecido en el artículo 12.2. a de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles. Visto informe emitido por el funcionario encargado de servicio de fecha 19 de noviembre de 2014. Por unanimidad, se acuerda:

1.- Conceder la bonificación solicitada por D. Brahim Edraifi aplicable en el ejercicio 2015, al haberse solicitado en el año 2014.

SOLICITUDES DE FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE RECIBOS

Expediente número 8365/2014. Se da cuenta de instancia presentada por **D. Antonio Anós Cervera, en representación de D^a. Ana Belén Moreno Colas**, solicitando el aplazamiento de pago de la liquidación de la licencia de apertura, en tres meses. Considerando lo establecido en la Ordenanza Municipal para los fraccionamientos y aplazamientos en el pago de deudas tributarias. Visto el informe emitido por el funcionario encargado del servicio de fecha 17 de noviembre de 2014. Por unanimidad, se acuerda:

1.- Aprobar el aplazamiento solicitado por D. Antonio Anós Cervera, en representación de D^a. Ana Belén Moreno Colas, de la liquidación de la licencia de apertura, por un importe total de 210 euros, hasta el mes de febrero de 2015.

V.- EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN.

CONTRATO MENOR DE OBRAS "ACONDICIONAMIENTO DEL JARDÍN SUR DE LA COLEGIATA SANTA MARÍA LA MAYOR".

Expediente número 8651/2014. Por Providencia de Alcaldía de fecha 18 de noviembre de 2014 se señaló e informó sobre la necesidad de realizar la contratación de la obra de "Acondicionamiento del jardín sur de la Colegiata Santa María la Mayor de Caspe" expresando su justificación.

Por Intervención con fecha 18 de noviembre de 2014 se acreditó la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato; y se emitió informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.



Ayuntamiento de Caspe

Con fecha 18 de noviembre de 2014 se solicitan ofertas a las siguientes empresas:

- Construcciones Arturo Ferrer S.L., número de registro de salida 6003.
- Construcciones Cebrián Caspe, S.L., número de registro de salida 6004.
- Construcciones Camón Gallego S.L.U. número de registro de salida 6005.
- D. Vicente García Gimeno, número de registro de salida 6006.
- D. Javier Herrero Poblador, número de registro de salida 6007.

Durante el plazo de presentación de ofertas se han presentado las que a continuación se relacionan:

- D. Javier Herrero Poblador, número de registro de entrada 7949, de 24 de noviembre de 2014.
- Construcciones Arturo Ferrer S.L., número de registro de entrada 7956, de 24 de noviembre de 2014.
- Construcciones Camón Gallego S.L.U. número de registro de entrada 7965 de 24 de noviembre de 2014.

Con fecha 24 de noviembre de 2014, se emitió informe valoración por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. Carlos Soriano Lorente, haciendo constar que la oferta que ha obtenido mayor puntuación, 99 puntos, es la presentada por D. Javier Herrero Poblador.

Visto que con fecha 25 de noviembre de 2014, se emitió Informe-Propuesta sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Por mayoría con la abstención de la Sra. Alcaldesa, se acuerda:

1. Llevar a cabo las obras relativas a “Acondicionamiento del jardín sur de la Colegiata Santa María la Mayor de Caspe” mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista D. Javier Herrero Poblador, por un importe de VEINTE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (20.661,14) y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (4.338,83) de I.V.A., un plazo de ejecución máximo de treinta días naturales y, unas mejoras consistentes en 2 papeleras metálicas basculantes y 1 banco de hierro fundido, por un importe total de 570 euros, al haber obtenido la puntuación más alta 99,00 puntos.



Ayuntamiento de Caspe

2. Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución de la obra con cargo a la partida 171/6190613 "Acondicionamiento del jardín sur de la Colegiata", del presupuesto municipal del ejercicio 2014.

3. Una vez realizada la obra, incorpórese la factura y tramítense el pago si procede.

CONTRATO MENOR DE OBRAS "ACONDICIONAMIENTO DE LA PLAZA DE LOS REYES".

Expediente número 8673/2014. Por Providencia de Alcaldía de fecha 18 de noviembre de 2014 se señaló e informó sobre la necesidad de realizar la contratación de la obra de "Acondicionamiento de la plaza de los Reyes" expresando su justificación.

Por Intervención con fecha 18 de noviembre de 2014 se acreditó la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato; y se emitió informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Con fecha 18 de noviembre de 2014 se solicitan ofertas a las siguientes empresas:

- Construcciones Arturo Ferrer S.L., número de registro de salida 6019.
- Construcciones Cebrián Caspe, S.L., número de registro de salida 6020.
- Construcciones Camón Gallego S.L.U. número de registro de salida 6021.

Durante el plazo de presentación de ofertas se han presentado las que a continuación se relacionan:

- Construcciones Cebrián Caspe, S.L., número de registro de entrada 7953, de 24 de noviembre de 2014.
- Construcciones Arturo Ferrer S.L., número de registro de entrada 7958, de 24 de noviembre de 2014.
- Construcciones Camón Gallego S.L.U. número de registro de entrada 7964 de 24 de noviembre de 2014.

Con fecha 24 de noviembre de 2014, se emitió informe valoración por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. Carlos Soriano Lorente, haciendo constar que la oferta que ha obtenido mayor puntuación, 99,90 puntos, es la presentada por Construcciones Cebrián-Caspe S.L.



Ayuntamiento de Caspe

Visto que con fecha 25 de noviembre de 2014, se emitió Informe-Propuesta sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Por unanimidad, se acuerda:

1. Llevar a cabo las obras relativas a “Acondicionamiento de la plaza de los Reyes” mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista Construcciones Cebrián Caspe S.L., por un importe de CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS (49.955) y DIEZ MIL CUATROCIENTOS NOVENTA EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (10.490,55) de I.V.A., un plazo de ejecución de cuatro semanas y unas mejoras consistentes en 40 m² de fábrica de bloque, 8,5 m² de losa de hormigón y 8,5 m² de cubierta invertida, por un importe total de 2.599,73 euros I.V.A incluido, al haber obtenido la puntuación más alta 99,90 puntos.

2. Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución de la obra con cargo a la partida 155/6190614 “Acondicionamiento de la plaza de los Reyes”, del presupuesto municipal del ejercicio 2014.

3. Una vez realizada la obra, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

CONTRATO MENOR DE OBRAS “DOTACIÓN DE CONTENEDORES SOTERRADOS Y ASFALTADO EN CALLE CONSTITUCIÓN”.

Expediente número 8666/2014. Por Providencia de Alcaldía de fecha 18 de noviembre de 2014 se señaló e informó sobre la necesidad de realizar la contratación de la obra de “Dotación de contenedores soterrados y asfaltado en calle Constitución” expresando su justificación.

Por la Intervención con fecha 18 de noviembre de 2014 se acreditó la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato; y se emitió informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Con fecha 18 de noviembre de 2014 se solicitan ofertas a las siguientes empresas:



Ayuntamiento de Caspe

- Construcciones Arturo Ferrer S.L., número de registro de salida 6016.
- Construcciones Cebrián Caspe, S.L., número de registro de salida 6017.
- Construcciones Camón Gallego S.L.U. número de registro de salida 6018.

Durante el plazo de presentación de ofertas se han presentado las que a continuación se relacionan:

- Construcciones Cebrián Caspe, S.L., número de registro de entrada 7952, de 24 de noviembre de 2014.
- Construcciones Arturo Ferrer S.L., número de registro de entrada 7960, de 24 de noviembre de 2014.
- Construcciones Camón Gallego S.L.U. número de registro de entrada 7963 de 24 de noviembre de 2014.

Con fecha 24 de noviembre de 2014, se emitió informe valoración por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. Carlos Soriano Lorente, haciendo constar que la oferta que ha obtenido mayor puntuación, 100 puntos, es la presentada por Construcciones Arturo Ferrer S.L.

Visto que con fecha 25 de noviembre de 2014, se emitió Informe-Propuesta sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Por unanimidad, se acuerda:

1. Llevar a cabo las obras relativas a **“Dotación de contenedores soterrados y asfaltado en calle Constitución”** mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista Construcciones Arturo Ferrer S.L., por un importe de CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS (49.950) y DIEZ MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (10.489,50) de I.V.A., un plazo de ejecución de cuatro semanas y unas mejoras consistentes en 80 m2 de asfalto según precio especificado en la partida 3.04 de la Memoria, por un importe total de 1.958,26 euros I.V.A incluido, al haber obtenido la puntuación más alta 100 puntos.

2. Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución de la obra con cargo a la partida 155/6190612 “Dotación de contenedores soterrados y asfaltado en calle Constitución”, del presupuesto municipal del ejercicio 2014.

3. Una vez realizada la obra, incorpórese la factura y tramítese el

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

pago si procede.

CONTRATO MENOR DE OBRAS “REPOSICIÓN DE CÉSPED E INSTALACIÓN DE RIEGO EN LA GLORIETA ALFONSO XIII”.

Expediente número 8656/2014. Por Providencia de Alcaldía de fecha 18 de noviembre de 2014 se señaló e informó sobre la necesidad de realizar la contratación de la obra de “Reposición de césped e instalación de riego en la Glorieta Alfonso XIII” expresando su justificación.

Por Intervención con fecha 18 de noviembre de 2014 se acreditó la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato; y se emitió informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Con fecha 18 de noviembre de 2014 se solicitan ofertas a las siguientes empresas:

- Construcciones Arturo Ferrer S.L., número de registro de salida 6008.
- Construcciones Cebrián Caspe, S.L., número de registro de salida 6009.
- Construcciones Camón Gallego S.L.U. número de registro de salida 6010.
- D. Vicente García Gimeno, número de registro de salida 6011.
- D. Javier Herrero Poblador, número de registro de salida 6012.

Durante el plazo de presentación de ofertas se han presentado las que a continuación se relacionan:

- D. Javier Herrero Poblador, número de registro de entrada 7948, de 24 de noviembre de 2014.
- Construcciones Cebrián Caspe, S.L., número de registro de entrada 7951, de 24 de noviembre de 2014.
- Construcciones Arturo Ferrer S.L., número de registro de entrada 7955, de 24 de noviembre de 2014.
- Construcciones Camón Gallego S.L.U. número de registro de entrada 7966 de 24 de noviembre de 2014.

Con fecha 24 de noviembre de 2014, se emitió informe valoración por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. Carlos Soriano Lorente, haciendo constar que la oferta que ha obtenido mayor puntuación, 99,87 puntos, es la presentada por Construcciones Camón Gallego S.L.U.

Visto que con fecha 25 de noviembre de 2014, se emitió Informe-Propuesta sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.



Ayuntamiento de Caspe

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Por unanimidad, se acuerda:

1. Llevar a cabo las obras relativas a “Reposición de césped e instalación de riego en la Glorieta Alfonso XIII” mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista Construcciones Camón Gallego S.L.U, por un importe de CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (49.956,20) y DIEZ MIL CUATROCIENTOS NOVENTA EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (10.490,80) de I.V.A., un plazo de ejecución de un mes y unas mejoras consistentes en 30,7 m2 de incremento de pavimento de goma continuo en colores según partida 4.02 del proyecto técnico, por un importe total de 1.864,47 euros I.V.A incluido, al haber obtenido la puntuación más alta 99,87 puntos.

2. Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución de la obra con cargo a la partida 171/6190611 “Reposición de césped e instalación de riego en la Glorieta Alfonso XIII”, del presupuesto municipal del ejercicio 2014.

3. Una vez realizada la obra, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

CONTRATO MENOR DE OBRAS “ACONDICIONAMIENTO DEL PARQUE ENTREPUENTES II FASE”.

Expediente número 8661/2014. Por Providencia de Alcaldía de fecha 18 de noviembre de 2014 se señaló e informó sobre la necesidad de realizar la contratación de la obra de “Acondicionamiento del parque Entrepuentes II Fase” expresando su justificación.

Por Intervención con fecha 18 de noviembre de 2014 se acreditó la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato; y se emitió informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Con fecha 18 de noviembre de 2014 se solicitan ofertas a las siguientes empresas:

- Construcciones Arturo Ferrer S.L., número de registro de salida 6013.



Ayuntamiento de Caspe

- Construcciones Cebrián Caspe, S.L., número de registro de salida 6014.
- Construcciones Camón Gallego S.L.U. número de registro de salida 6015.

Durante el plazo de presentación de ofertas se ha presentado en tiempo y forma la que a continuación se relaciona:

- Construcciones Camón Gallego S.L.U. número de registro de entrada 7967 de 24 de noviembre de 2014.

Con fecha 24 de noviembre de 2014, se emitió informe valoración por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. Carlos Soriano Lorente, haciendo constar que la única oferta presentada y que en consecuencia ha obtenido mayor puntuación, 100 puntos, es la presentada por Construcciones Camón Gallego S.L.U.

Visto que con fecha 25 de noviembre de 2014, se emitió Informe-Propuesta sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Por unanimidad, se acuerda:

1. Llevar a cabo las obras relativas a “Acondicionamiento del parque Entrepuentes II Fase” mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista Construcciones Camón Gallego S.L.U., por un importe de VEINTE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (20.634,60) y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (4.333,27) de I.V.A., un plazo de ejecución de un mes y unas mejoras consistentes en incremento del sistema de riego de la partida 5.01 y 5.02 de la Memoria Valorada, consistente en la colocación de tubería de polietileno y aspersores emergentes por un importe total de 997,78 euros I.V.A incluido, al ser la única oferta presentada y que en consecuencia ha obtenido mayor puntuación, 100 puntos

2. Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución de la obra con cargo a la partida 171/6190615 “Acondicionamiento parque Entrepuentes Fase II”, del presupuesto municipal del ejercicio 2014.

3. Una vez realizada la obra, incorpórese la factura y tramítense el pago si procede.

VI.- GASTOS Y FACTURAS.

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

Expediente número 8790/2014. Se da cuenta de relación de facturas presentadas correspondientes al periodo comprendido entre el día 13 al 21 de noviembre de 2014, por un importe de VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS TRECE EUROS CON DOS CÉNTIMOS (22.813,02).

Se da cuenta de informe emitido por la Sra. Interventora Accidental de fecha 24 de noviembre de 2014, haciendo constar que existe consignación suficiente para contabilizar el gasto con cargo a las partidas que se detallan en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2014.

Por unanimidad, se acuerda:

1.- Aprobar la relación de facturas correspondiente al periodo comprendido entre el día 13 y el 21 de noviembre de 2014.

Y no teniendo más asuntos que tratar, siendo las once horas veinte minutos se levanta la sesión de lo que yo, el Secretario, doy fe".

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa D^a. Pilar Herrero Poblador, en Caspe a veintisiete de noviembre de dos mil catorce.

Vº. Bº.
LA ALCALDESA,

LA SECRETARIO,